

RESOLUCION NÚMERO 059 DE 2020

(24 de septiembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 032”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “*Respuesta de la micobiota de las camas de pollo de engorde a la invasión de Salmonella Enteriditis*” cod: 70219 del cual la profesora **MARYEIMY VARON LOPEZ**, necesita realizar la compra de insumos y materiales: Guantes latex, Caja de tapa bocas, Garrafa Hipoclorito de sodio, Jabón antibacterial, Jabón deterplus, Garrafa yodo, Alcohol, entre otros; necesarios para cumplir los objetivos del proyecto, por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.772.996)** para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 032, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.772.996)** a la profesora MARYEIMY VARON LOPEZ identificada con Cédula N° 28.556.259 para realizar la compra de insumos y materiales: Guantes latex, Caja de tapa bocas, Garrafa Hipoclorito de sodio, Jabón antibacterial, Jabón deterplus, Garrafa yodo, Alcohol, entre otros, indispensables en los experimentos del proyecto con código 70219.

ARTICULO 2º: La profesora MARYEIMY VARON LOPEZ será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,

JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE 2020

(Octubre 27)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 032”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 059 del 24 de septiembre de 2020, autorizó girar a nombre **MARYEIMY VARON LOPEZ**, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.772.996)**, para realizar la compra de insumos y materiales: Guantes latex, Caja de tapa bocas, Garrafa Hipoclorito de sodio, Jabón antibacterial, Jabón deterplus, Garrafa yodo, Alcohol, entre otros; necesarios para cumplir los objetivos del proyecto, Respuesta de la microbiota de las camas de pollo de engorde a la invasión de Salmonella Enteriditis” cod: 70219.

Que mediante comprobantes No. 001 al 011, se invirtió la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.772.996)**, en la compra de dichos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2380701 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 032 de 2020, por valor de (\$2.772.996).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 27 días del mes de octubre del 2020.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez